

Quito, diciembre 22 del 2016

Señor
HERNAN ZAMBRANO
GERENTE GENERAL DE DISUTRAN S.A.
Presente.-

Ponemos en su conocimiento la suscripción de la presente cesión de acciones, entre los señores ZAMBRANO BARRENO HERNAN PATRICIO C.I. 170678897-1, su conyugue LEIME SOSA MARGARITA MONSERRATH C.I. 171051877-8, en calidad de cedentes y por otra el señor (a) ARELLANO RODRIGUEZ MIRIAM AMPARITO C.I. 170990888-1, en su calidad de cesionario, quienes convienen en celebrar el presente contrato de cesión de acciones contenida en las siguientes cláusulas:

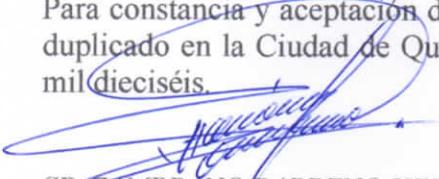
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Los comparecientes señor(a) ZAMBRANO BARRENO HERNAN PATRICIO C.I. 170678897-1, su conyugue LEIME SOSA MARGARITA MONSERRATH C.I. 171051877-8, en calidad de cedentes y por otra el señor (a) ARELLANO RODRIGUEZ MIRIAM AMPARITO C.I. 170990888-1, en su calidad de cesionario (a), son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA: CESION DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el accionista ZAMBRANO BARRENO HERNAN PATRICIO, cede a favor del señor (a) ARELLANO RODRIGUEZ MIRIAM AMPARITO C.I. 170990888-1, DOS acciones ordinaria nominativa por el valor de \$ 100,00 (cien dólares cada una), de # 31 y 47, conforme consta del título acción No. 215, del cedente, constante en el libro pertinente, numerada con el 68 C.

TERCERA: RENUNCIA.- Con la cesión señalada en la cláusula segunda, el cedente ZAMBRANO BARRENO HERNAN PATRICIO, renuncia a cualquier derecho sobre bienes muebles e inmuebles de patrimonio y futuras aportaciones de capital de la Compañía DISUTRAN S. A., como a iniciar acción legal de ninguna naturaleza en contra de la compañía o de sus Representantes Legales.

CUARTA: AUTORIZACIÓN.- Con la suscripción del presente documento y una vez realizada la liquidación correspondiente el cedente, autoriza a remitir la documentación pertinente a la Superintendencia de Compañías para el trámite correspondiente.

Para constancia y aceptación de la presente cesión de acciones, las partes firmamos por duplicado en la Ciudad de Quito a los veinte y dos días del mes de diciembre del dos mil dieciséis.


SR. ZAMBRANO BARRENO HERNAN


SRA. ARELLANO RODRIGUEZ MIRIAM A.
CESIONARIO


SRA. LEIME SOSA MARGARITA
CEDENTES

Quito, diciembre 22 del 2016

Señor
HERNAN ZAMBRANO
GERENTE GENERAL DE DISUTRAN S.A.
Presente.-

Ponemos en su conocimiento la suscripción de la presente cesión de acciones, entre los señores ZAMBRANO BARRENO HERNAN PATRICIO C.I. 170678897-1, su conyugue LEIME SOSA MARGARITA MONSERRATH C.I. 171051877-8, en calidad de cedentes y por otra el señor (a) TORO LLUGUAY SEGUNDO WILSON C.I. 060237880-4, en su calidad de cesionario, quienes convienen en celebrar el presente contrato de cesión de acciones contenida en las siguientes cláusulas:

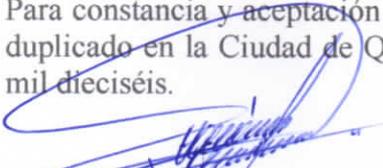
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Los comparecientes señor(a) ZAMBRANO BARRENO HERNAN PATRICIO C.I. 170678897-1, su conyugue LEIME SOSA MARGARITA MONSERRATH C.I. 171051877-8, en calidad de cedentes y por otra el señor (a) TORO LLUGUAY SEGUNDO WILSON C.I. 060237880-4, en su calidad de cesionario (a), son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA: CESION DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el accionista ZAMBRANO BARRENO HERNAN PATRICIO, cede a favor del señor (a) TORO LLUGUAY SEGUNDO WILSON C.I. 060237880-4, DOS acciones ordinaria nominativa por el valor de \$ 100,00 (cien dólares cada una), de # 56 y 73, conforme consta del título acción No. 215, del cedente, constante en el libro pertinente, numerada con el 68 C.

TERCERA: RENUNCIA.- Con la cesión señalada en la cláusula segunda, el cedente ZAMBRANO BARRENO HERNAN PATRICIO, renuncia a cualquier derecho sobre bienes muebles e inmuebles de patrimonio y futuras aportaciones de capital de la Compañía DISUTRAN S. A., como a iniciar acción legal de ninguna naturaleza en contra de la compañía o de sus Representantes Legales.

CUARTA: AUTORIZACIÓN.- Con la suscripción del presente documento y una vez realizada la liquidación correspondiente el cedente, autoriza a remitir la documentación pertinente a la Superintendencia de Compañías para el trámite correspondiente.

Para constancia y aceptación de la presente cesión de acciones, las partes firmamos por duplicado en la Ciudad de Quito a los veinte y dos días del mes de diciembre del dos mil dieciséis.


SR. ZAMBRANO BARRENO HERNAN


SRA. LEIME SOSA MARGARITA
CEDENTES


SR. TORO LLUGUAY SEGUNDO WILSON.
CESIONARIO